

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 28 de octubre de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.252

Asociación de Maestros de La Bañeza

Sesión extraordinaria del 17 de octubre de 1926.

Previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente de la Provincial y con asistencia del secretario de la misma, se abre la sesión a la hora indicada en la citación; la sala de una de las graduadas está llena de asociados. Presenta a los citados señores el Sr. González Bardón y acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Castrillo, que con frase precisa y breve manifiesta que él y el Sr. Ronda han venido cumplimentando un acuerdo de la Provincial respecto a reorganización de las Asociaciones parciales buscando una unión sincera en la que desaparezcan los perturbadores personalismos que impiden toda obra societaria; espera de todos que pongan en esta labor todos sus entusiasmos y que unidos sin rencillas aprovechen estos momentos, únicos de hacer gestión beneficiosa para el Magisterio.

La Junta directiva, para facilitar esta unión deseada por todos, presenta en pleno su dimisión, que es aceptada, procediéndose acto seguido a nueva elección por papeleta, resultan elegidos: Para presidente, don Ricardo Alvarez Acedo, de La Bañeza; vicepresidente, D. Rosendo Díez Rivas, de Valde Fuentes; secretario, D. Sigerico Cordero García, de Vecilla de la Vega; vicesecretario, D. Domingo García, de Valcabado; tesorero, D.ª Margarita Marcos, de La Bañeza, y vocales, don David Escudero, de Castrocabón, y D. Rogelio Segurado, de Alija.

Se da posesión de sus cargos a la nueva Junta que promete laborar con toda fe y entusiasmo por la causa del Magisterio.

Los Sres. Castrillo y Ronda dan gracias a todos por la cariñosa acogida con que les han honrado, y se suspende la sesión hasta las tres, en que ha de tener lugar la conversa organizada por el inspector señor Linacero.

A las tres de la tarde empieza la conversa pedagógica; al entrar el Sr. Linacero en la clase es acogido con expresivas manifestaciones de entusiasmo. El Sr. Linacero, con su autorizada palabra, expone una primera cuestión importantísima y de palpitante actualidad: el local-escuela y la casa-habitación. Someramente y con la modestia que le caracteriza, da cuen-

ta de algunas gestiones de la Inspección que han conseguido a fuerza de trabajo la construcción de locales nuevos en muchas localidades y la mejora de otros en número no menor: hoy mismo no pudo celebrar la conversa por la mañana por tener que asistir a la inauguración de un local nuevo en Santiago Millas. Del maestro, dice, depende el encauzar bien la cuestión dando los primeros pasos; esta labor del maestro, apoyada por la Inspección casi siempre, es coronada por el éxito; sin embargo, hay casos en que todo esfuerzo se pierde y entonces es la Inspección la que debe decir la última palabra. Se discute si es conveniente la clausura o la limitación de matrícula en los casos que previenen las disposiciones oficiales y todos convienen en que si es el mejor medio para excitar el celo de los pueblos, no debe emplearse en aquellos que están dispuestos a emprender las obras necesarias. Finalmente se acuerda que los maestros relacionados más íntimamente con los pueblos, hagan información en las localidades necesitadas de estas mejoras y den luego cuenta a la Inspección; para facilitar esta labor los maestros que tengan sus escuelas y casas-habitación en malas condiciones se dirijan al presidente de la Asociación y éste y la Junta darán los primeros pasos, excitando el celo del pueblo y autoridades e inmediatamente lo comunicarán al Sr. Inspector.

Se trata a continuación de la enseñanza de la Geometría; el Sr. Inspector expone con claridad procedimientos sencillísimos y de positivos resultados; toman parte en la cuestión varios maestros, y por lo avanzado de la hora y con gran sentimiento de todos los asistentes, se da por terminada la sesión.

El Sr. Linacero fué muy felicitado.

De Villadangos

El próximo pasado día 20 recibió esta villa la visita del Excmo. Sr. Gobernador, a quien acompañaban un Sr. Inspector de la Caja Postal de Ahorros, el Sr. Alcalde de León y el Sr. Pellitero. Fueron recibidos con desbordante entusiasmo por las autoridades, niños y maestros de las escuelas del Ayuntamiento y por todo el

pueblo. Desde el balcón de la casa que ocupa el médico de la localidad presentó el Sr. Pellitero a los visitantes hablando después de la gestión que sin interrupción viene haciendo el Sr. Gobernador en beneficio de los pueblos; ensalza luego la virtud del ahorro, predicación que acompaña con hechos, pues entrega 88 cartillas a los niños de las escuelas. Es muy aplaudido. Habla después el Sr. Inspector de la Caja Postal entonando un canto al ahorro razonado y poniendo de manifiesto las ventajas que ofrece de protección y seguridad la Caja Postal; termina con párrafos brillantes que son acogidos por el pueblo con aplausos continuados. Un niño lee a continuación una cartilla dando las gracias a los expresados señores por su visita y por el regalo de las cartillas y los sellos que les acompañan. Una niña ofrece un ramo de flores al señor Gobernador, rogándole lo entregue a su respetable señora como homenaje del pueblo de Villadangos; ambos niños son premiados con sellos de ahorro. El maestro de la localidad aprovecha esta visita, pidiendo en nombre de los niños, los maestros y el pueblo apoyo al Sr. Gobernador para la construcción de locales-escuela nuevos, ya que los existentes no reúnen condiciones ni aun de salubridad. El Sr. Roa, en tonos elevadísimos que conmueven al pueblo, recuerda las grandes hazañas que elevaron a España, esperando verlas reproducidas por este Gobierno que salvará a la Patria del abismo en que le había arrojado la política desventurada que con valentía suprimió el Sr. Primo de Rivera. Excita a todos a ser honrados y entona un himno al trabajo que dignifica y al ahorro que salva. Es aplaudidísimo. Finalmente el Sr. Gobernador, conocedor como nadie de estos asuntos y de la psicología del pueblo, en lenguaje claro habla del ahorro y de la previsión en sus distintos aspectos; expone la idea de la Mutualidad y de los actos escolares y recomienda la constancia en la repoblación forestal, medio de salvar y enriquecer al país. Entre vivas y aclamaciones se terminan los discursos. Siente el cronista que las necesidades del periódico no le permitan ser más extenso, pues estos actos deben reseñarse con todo detalle; éste perdurará en la memoria de todos los habitantes de este pueblo.

Los señores visitantes fueron obsequiados por el Ayuntamiento, emprendiendo seguida el regreso a León entre las aclamaciones del pueblo.

R.

Confederación Nacional de Maestros

Delegación de Astorga

Pongo en conocimiento de los socios que firmaron el pliego de ofertas para adquisición de material, que hecho un estudio sobre los precios de varios catálogos de casas importantes, he obtenido el resultado siguiente:

CASA DALMAU. Cotiza a menores precios que las demás, los siguientes artículos:

Mesas bipersonales, modelo muy parecido al del M. P., en tamaño mediano 39'75 y tamaño grande 40'75. Pizarras murales irrompibles, en marco de madera barnizada de 1'10 por 0'70 metros, 14'50 y de 1'30 por 1'10 metros, 19'50. Yeso o tiza, el paquete de 20 barras, 0'20 pesetas. Timbres de metal a 3 pesetas. Astas para banderas, desde 5 pesetas. Escudos en relieves, tirados a cinco colores, 9 pesetas. Retrato del Rey en fototipia color sepia, de 70 por 50 cm., 6'25. Idem, oleografía de 98 por 70 cm., 7'50. Tablero contador, cien bolas en filas de diez, 4'90. Mapas por Vidal de Blaehe de 1'20 por 1 m., 7'50 y en tela y medias cañas, 17'50. Mapas de las provincias españolas, de 57 por 54 cm., tirados a nueve tintas, cada uno 2'25 en papel y 6'50 en tela y medias cañas. Lapices «Expres» clase buena, 6'75 la gruesa y 0'70 la docena. Idem «Lyra» calidad superior núms. 1, 2 y 3 la docena 1'80. Idem «Faber» un extremo mina azul y el otro rojo, la docena 2'50. Estuche con seis lápices de colores, de madera barnizada, clase superior, la docena 10'50 y cada estuche 8'95. Idem pastel, con doce pasteles, propios para mapas, docena de estuches 6 pesetas. Gomas de borrar, estuche con 80, 60, 36, 24 o 12 pastillas, estuche 4'50. Tinta azul-negra, botella de a litro, 4'25. Portaplumas escolares, 3'25 la gruesa.

CASA DE HIJOS DE PALUCIE. Cotiza a menores precios que las demás los siguientes artículos:

Mapas de Meteoros, Geografía Física, Mapamundi, Europa, España, Asia, Africa, América y Oceanía, de una hoja y 1'93 por 1'20, 9'33 pesetas, todos en papel y montados valen, 5, 10, 17, 33, 20 y 67 pesetas respectivamente. Mapamundi, Europa y España de 18 hojas en papel 13'33 pesetas y montados 33'33 pesetas cada uno. Pizarras naturales con marco, de 14 por 19, 15 por 21, 17 por 24, 18 por 26, 21 por 29, 23 por 32 y 26 por 35 cm., la docena, 2'59, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 pesetas respectivamente. Pizarrines cilíndricos de piedra, el ciento en caja de madera 1 peseta. Banderas de España de cretona, con escudo en el centro desde 8'25 a 20 pesetas. Hule para encerados, de 75, 115 y 155 cm., a 4'10, 5 y 7'50 el metro respectivamente. Caballetes para encerados, con cremallera para subirlo o bajarlo a 11 pesetas uno. Caja de lacre rojo con 20 barras de 19 y medio cm., 2'26 una. Pizarras o encerados de hule y fondo de madera de 38 por

60, 57 por 75, 75 por 92, 92 por 115 y 115 por 185 a 5, 7, 10'50 y 22 pesetas respectivamente. Idem con solo marco de madera a 4, 6'50, 9, 19 y 17'50 pesetas respectivamente.

CASA DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. Cotiza a menos precios que las demás, los siguientes artículos:

Tinta en polvo, paquete para 2 a 3 litros a 0'40 el paquete. Tarjetas de visitas, impresa a 1'35 el ciento. Ciento de sobres, desde 0'30 a 1 peseta. Lápices «Marquise», excelentes para notas y dibujo, la docena 1'20. Lápices escolares, de ocasión, 4 pesetas la gruesa y los mismos azul y encarnado a 1 peseta docena. Lápices «Faber» núms. 1, 2, 3 y 4 a 25 pesetas la gruesa. Reglas planas biseladas de 30, 40 y 50 centímetros a 1'20, 1'60 y 2'10 pesetas respectivamente, la docena. Escudras con cateto mayor, de 14, 16, 18 y 20 cm., a 0'40, 0'56, 0'70 y 0'85 pesetas respectivamente la docena. Dobles decímetros, 2 pesetas la docena. Compás de madera para el encerado a 3'25 uno. Semicírculo graduado para ídem, 3 pesetas uno. Cuadradillos de nogal, a 6'40 pesetas la gruesa.

NOTA. Hasta ahora solo he estudiado y cotejado los precios de los catálogos de las tres casas mencionadas y una vez me entregue don Nicesio otros varios que le tengo pedidos, ya haré otra relación más amplia, pues ésta sólo es con el fin de que sepan los precios del material más preciso. En cuanto al papel en cuartillas lo hay desde 2'75 pesetas el millar hasta 6 y más pesetas, y de este y todo el demás material que se presta a servirlo de mejor o peor clase, recibiré dentro de unos días muestrarios de clase y precios que me enviará D. Nicesio.

Creo que los precios indicados y a más el descuento que sobre ellos nos hace la casa Fidalgo, nos darán margen para algo más de como hasta aquí veníamos pagando; y si con ello os beneficio en algo con este pequeño trabajo, será la mayor satisfacción de vuestro compañero que en todo momento piensa en el bien de todos, el delegado, Gregorio Ayllón Cansado. — Villas de Ciervos 20-10-1926.

NOTA.—La cuota del corriente trimestre se descontará de los haberes del corriente. Ruego a todos que al cobrar tengan especial cuidado de abonarla.

TIZA MUNDIAL

La más suave
La más blanca
La más económica

Caja de madera, con cien barras muy grandes 2 ptas.

De venta en la Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López, calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2, León

LA FIESTA DEL AHORRO

El 18 del corriente tuvo lugar en el pueblo de Carrocería la fiesta Escolar del Ahorro.

Presidió el acto el Excmo. Sr. Gobernador civil, D. José del Río Jorge, acompañado de distinguidas personas que hicieron uso de la palabra, entre ellas el delegado gubernativo señor Pellitero, el alcalde de León señor Roa, D. Ismael Norzagaray, el señor Rovira, subdirector de la Caja postal del ahorro de Madrid y don Urbano Fernández, concejal del ayuntamiento de León. Todos fueron muy aplaudidos.

Se repartieron 165 cartillas con una peseta de imposición, que donó el ayuntamiento. Además el señor delegado gubernativo regaló 25 céntimos en sellos de la caja postal, a cada niño que tenía cartilla y el Excmo. Sr. Gobernador civil dió a los niños y niñas diez pesetas para dulces, quedando muy contentos y agradecidos todos; y por último hubo refresco y animado baile, reinando la alegría más cordial.

Carrocería, 18 de octubre de 1926.
UN ESPECTADOR

La edad de la jubilación

de los maestros

Dice nuestro colega *El Noticiero Gallego*:

«Algunos periódicos profesionales han publicado sueltos en que se manifiesta que el Decreto-ley de 22 de junio último, por el que se amplió la edad de jubilación en dos años a los funcionarios civiles del Estado no comprende al Magisterio de Primera enseñanza, porque el criterio de la Dirección general de la Deuda de Clases pasivas, según esos periódicos, es opuesto a esta concesión para los maestros, por tener éstos una legislación especial para sus haberes pasivos.

Tales periódicos no deben estar en lo cierto al publicar esas manifestaciones, olvidando, sin duda, que la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, solo interviene en los expedientes de clasificación de los maestros que se jubilan mediante otros expedientes que resuelve el Ministerio, con independencia absoluta de aquel centro, dándose también el caso (y este es el más frecuente) de que las Secciones administrativas de Primera enseñanza declaren jubilados forzosamente a los maestros al cumplir la edad reglamentaria.

Para la Sección de esta provincia no ofrece duda alguna la aplicación del mencionado decreto a los maestros y así lo han entendido ya en algún caso, considerando ampliada en dos años la edad de jubilación, exceptuando para aquellos maestros que se hallen substituidos por imposibilidad física, a los cuales por estimarse suficientemente probada su ineptitud física no puede ser de aplicación al mencionado Decreto, que, por lo demás no deja de aplicarse al Magisterio, ya que le ha hecho extensivo a los Cuerpos facultativos o especiales, mientras por el Ministerio de Instrucción pública no se dicte disposición en contrario.»

GRAMATICA

dada niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano

Undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

UN COMENTARIO

Copiamos de *El Sol*, de Madrid:

«Nuevamente se ha repetido ayer, con motivo de la Fiesta de la Raza, la exhibición de los niños asistentes a las Escuelas públicas. Una vez más han sido considerados éstos como parte decorativa de un espectáculo indiferente para ellos, y en el que no faltando ni siquiera el número de los «pañolitos blancos», que recomendó la Inspección de Primera Enseñanza de Madrid. Una vez más han tenido que soportar los niños la fatiga que supone estar de pie o andando tres o cuatro horas para una finalidad completamente ajena a ellos. La reiteración de un hecho tan nocivo como éste para el bienestar y aun para la educación de los niños—que se ven obligados a realizar cosas que no sienten ni pueden sentir—, nos mueve a protestar una vez más contra el proceder de sus organizadores, sobre todo cuando éstos aparecen desempeñando un cargo técnico.

Nadie, en efecto que tenga alguna relación con los problemas educativos podrá defender esta participación de los niños en las ceremonias callejeras, por muy elevado que sea el fin a que éstos respondan.

HOMENAJE A UN MAESTRO

El día 31 del actual tendrá lugar en el pueblo de Magaz de Cepeda un homenaje en honor del maestro jubilado D. Julián Canseco, quien por espacio de 40 años ejerció la enseñanza en dicho pueblo.

El homenaje consistirá en la colocación de un mármol en la escuela, costeado por los que fueron discípulos del señor Canseco, a quien le dedican una sentida inscripción; sesión solemne de la junta local con discursos alusivos al acto; ofreciéndole a continuación una comida íntima y celebrándose por la tarde una sesión de proyecciones explicadas por el párroco, médico y maestros del ayuntamiento.

Banemaría 23-10-26.—Isidro García.

Un concurso de LA PRENSA, de Buenos Aires, entre los maestros españoles

El patriotismo de los emigrantes españoles en América ha invertido en España, principalmente en Asturias, Galicia y Santander, con aplicación a obras benéfico-docentes y al progreso general del país, cerca de cuatrocientos millones de pesetas, según historia documentada de dicho aporte, publicada en *La Prensa*, de Buenos Aires, por iniciativa de su Director, D. Ezequiel P. Paz. Como puede haberse omitido en la investigación del diario argentino algunas manifestaciones de esta patriótica actuación de *los Indianos*, la Dirección de *La Prensa*, de Buenos Aires abre un Concurso entre los maestros españoles, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Se instituye un premio de mil pesetas al mejor trabajo que se presente sobre una Institución creada en España por un emigrante o por Sociedades de éstos, en bien de la cultura o del progreso del país.

2.ª Los trabajos, que no excederán de cuarenta cuartillas, escritas a máquina, han de reflejar la finalidad que el donante se propuso realizar, dificultades que encontró para llevarla a cabo y orientación que pro-

cede imprimir a la misma a juicio del autor.

3.ª Podrán concurrir a este certamen todos los maestros nacionales de España, y los que desempeñen cargos en las fundaciones particulares.

4.ª Los trabajos serán presentados o remitidos bajo sobre certificado, al Inspector de 1.ª Enseñanza de Oviedo, D. Benito Castrillo. Deberán estar firmados con un lema, y llevar en una plica el nombre del autor.

5.ª Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores, si los reclaman. En caso contrario serán destruidos.

6.ª Un Jurado de absoluta imparcialidad y probada competencia adjudicará el premio.

7.ª El concurso quedará cerrado el 31 de diciembre próximo.

Madrid, 11 de octubre de 1926.

El Representante de LA PRENSA, de Buenos Aires, en España,

MARIANO MARTIN FERNÁNDEZ

La Fiesta del Ahorro se celebrará el 31 del corriente

La celebración del «Día del Ahorro» en el año último, cumpliendo uno de los acuerdos del primer Congreso Internacional, verificado en Milán en 1924, puso de manifiesto que la economía nacional y los hábitos de previsión tienen una consistencia que el Gobierno de S. M., se propone fortalecer con todas las acciones de protección y tutela que convienen al interés público, por lo que ha acordado proponer la celebración en el presente año del «Día del Ahorro».

Y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar a este efecto lo siguiente:

1.º Se recomienda a todas las Cajas de Ahorro de España que el día 31 del corriente celebren actos encaminados a difundir la virtud del ahorro por medio de propagandas que expongan con claridad las ventajas que pueden obtener los pueblos que adquieren hábitos de orden y economía.

2.º Con ocasión de estos actos las Cajas de Ahorro procurarán repartir el mayor número de libretas de las respectivas instituciones entre los niños, los desvalidos, los ancianos, los trabajadores, mujeres necesitadas y entre sus titulares más constantes y personas que sean de virtudes sociales ejemplares.

3.º Las instituciones y Cajas de Ahorro que se sirvan dar cumplimiento a estos deseos de S. M. (que Dios guarde), deberán en cada localidad convenir el programa de estos actos para que su celebración responda a un plan uniforme con arreglo a las instrucciones precedentes.

4.º Los gobernadores civiles procurarán que la celebración del «Día del Ahorro» revista el mayor esplendor posible, promoviendo la reunión previa de todas las instituciones que se consagran al desarrollo de éste sin simultanear ésta con ninguna otra de carácter bancario y mercantil; presidiendo los actos que se celebren en la capital de la provincia y estimulando el celo de los señores alcaldes para que hagan lo propio con las que tengan lugar en otras localidades de la misma provincia, o haciéndose representar en otras por los delegados gubernativos.

5.º Los gobernadores civiles remitirán a este Ministerio dentro del mes de noviembre próximo, una in-

formación expresiva de los siguientes datos:

a) Cajas concurrentes a los actos del «Día del Ahorro».

b) Capital que representen estas Cajas.

c) Número de libretas que poseen.

d) Interés que abonon según plazos y circunstancias.

e) Sucursales que poseen.

f) Número de funcionarios que sostienen.

g) Nombre de la presidencia.

h) Concurrentes a él y calidad de sus personas.

i) Premios constituidos con su importe y su significación.

j) Nombres de los imponentes o personas a quienes entregarán en premio las libretas.

k) Extracto de los discursos pronunciados.

l) Reseña de cuantas otras circunstancias y detalles hayan ocurrido en el acto.

Los informes para su más claro examen, deberán redactarse siguiendo el orden alfabético consignado en el párrafo anterior.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes de gran interés para la acción del Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.)—Martínez Anido.—Señores gobernadores civiles de todas las provincias de España».

Asociación Provincial del Magisterio

UN RUEGO

A fin de atender a compromisos ineludibles, ruego a los presidentes de las Asociaciones de partido, que no lo hayan hecho ya, remitan con urgencia al tesorero de esta Asociación provincial D. Ignacio Dolsé González, Congosto, Almazara—el importe de las cuotas ordinaria—una peseta y extraordinaria de dos pesetas, acordada en junta general.—Sahagún 25 de octubre de 1926.—El presidente, Rafael Castrillo.

La Confederación Nacional

ASAMBLEA MAGNA

En un todo de acuerdo con el orden de asuntos de la convocatoria, las sesiones de esta Asamblea se celebrarán en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, Madrid, y con arreglo al siguiente programa:

Día 1 de noviembre

Por la mañana.—A las diez en punto: Apertura y después asuntos 1.º, 2.º y 3.º de la convocatoria.

Por la tarde.—A las cuatro: Asuntos 4.º y 5.º de la convocatoria.—A las siete: Conferencia del doctor don Bernardo de Pablo y Olazábal, abogado del ilustre colegio de Madrid, sobre tema que se anunciará oportunamente en la Prensa diaria.

Día 2 de noviembre

Por la mañana.—A las diez: Asuntos 6.º, 7.º y 8.º de la convocatoria.

Por la tarde.—A las seis y media: Clausura de la Asamblea.—Conclusiones.

* * *

Para la simplificación de las discusiones y para la mayor eficacia en la labor que tiene que realizar la Asamblea, el día 31 del presente mes a las cuatro de la tarde, habrá reunión preparatoria de delegados provinciales en una de las aulas de la mencionada Escuela Normal de

Maestros. Las proposiciones, proyectos, etc., procurarán traerlos por escrito. En esa sesión preparatoria se nombrarán las Comisiones que sea preciso para la buena marcha de todo.

* * *

El acto cultural en pro de la Escuela, del Niño y del Maestro, que venía organizando esta Comisión queda aplazado hasta nueva fecha en que será anunciado o—si causas ajenas a nuestra voluntad no lo impiden—con toda clase de detalles, sitio, hora, elementos que han de concurrir, oradores, etc., etc. Queremos que resulte de importancia para que el pueblo madrileño se dé perfecta cuenta del estado que atraviesan tres factores tan esenciales a la sociedad, al progreso de España, como son la Escuela, el Niño y el Maestro y para que no deje nunca de estar al lado de la causa que defendemos.—La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

NOTA.—Se ruega la publicación a los periódicos profesionales de provincias.

Escuelas vacantes

Burgos.—Crales, ayuntamiento de Junta de la Cerca, mixta, maestra, 268 habitantes.

Córdoba.—Rivera la Alta, ayuntamiento de Puente Genil, mixta, maestra, 276 h.

Canarias.—Arrecife, niñas, 5.003 habitantes.

Ojero, ayunt. de Terror, de niñas, 657 h.

Junquito, ayunt. de Guía; de niños, 401 h.

Guipúzcoa.—Hernani, Dirección graduada, maestro, 2.188 h.

Logroño.—Cenicero, de niños, Sección graduada, 2.478 h.

Allora, ayunt. de Pazuengos, mixta, maestro, 125 h.

Casrañares de Rioja, de niños, 1.004 h.

Foncea, de niños, 441 h.

Málaga.—Mijas, de niños, 1.606 h.

Orense.—Calagantes, ayunt. de Peroja, mixta, maestra, 406 h.

Entrambosríos, mixta, maestro, 574 h.

Mirallos, mixta, maestro, 369 h.

Granja, ayunt. de Oimbra, mixta, maestro, 460 h.

Tronceda, ayunt. de Castro Caldelas, mixta, maestro, 442 h.

Ciudad Real.—Villamanrique, unitaria, maestro, 2.241 h.

Villamanrique, unitaria, maestra, 2.241 h.

Almadenejos, unitaria, maestra, 814 h.

Córdoba.—Valsequillo, maestra, 1.448 h.

(Gaceta, 15 octubre, núm. 288.)

Teruel.—La Cerollera, unitaria, maestra, 415 h.

Escecha, unitaria, maestra, 571 h.

(Gaceta 19 octubre, núm. 292.)

Tarragona.—Albiñana, unitaria, maestra, 917 h.

Tivisa, unitaria, maestro, 4.517 h.

Zaragoza.—Calatorao, maestro, Sección graduada, 3.488 h.

(Gaceta 21 octubre, núm. 294.)

Baleares.—Inca, unitaria, maestro, 9.894 h.

Capdellá, ayunt. de Calviá, unitaria, maestro, 915 h.

Burgos.—Vilviestre del Pinar, unitaria, maestra, 797 h.

Castellón.—San Jorge, unitaria, maestro, 1.431 h.

Ciudad Real.—Puebla de Don Rodrigo, unitaria, maestro, 1.329 h.



Cuenca.—Las Zomas, ayunt. de Fuentes, mixta, maestro, 157 h.
 Rubielos Bajos, de niños, maestro, 741 h.
 Canalejas del Arroyo, de niños, maestro, 904 h.
 Villar de Domingo García, de niños, maestro, 705 h.
 Alberca de Zincaya, de niñas, maestra, 1.689 h.
Rectificación.—Publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 12 del actual la vacante de Cervera del Llano, de esta provincia, aparece sin duda, por error material, que dicha vacante es mixta, siendo así que es escuela de niñas.
Gupúzcoa.—Cizurquil, unitaria, maestro, 975 h.
Huelva.—La Palma del Condado, maestro, 7.266 h.
Lérida.—Cubells, unitaria, maestro, 1.353 h.
 Os, ayunt. de Civis, mixta, maestra, 145 h.
 Ellar, mixta, maestra, 117 h.
 Llesp, mixta, maestra, 460 h.
 Peralba, ayunt. de Vilanova de Meyá, mixta, maestra, 52 h.
León.—Cabreros del Río, unitaria, maestro, 536 h.
 Castromudarra, mixta, maestro, 228 h.
 Palaciosmil, ayunt. de Quintana del Castillo, mixta, maestro, 111 h.
 Las Salas, ayunt. de Salomón, mixta, maestro, 162 h.
 Santa Cruz de Montes, ayunt. de Albares de la Rivera, mixta, maestro, 302 h.
 Magaz de Cepeda, unitaria, maestro, 303 h.
 Cabarcos, ayunt. de Sobrado, mixta, maestro, 225 h.
 Gabilanes, ayunt. de Turcia, mixta, maestro, 384 h.
Madrid.—Madrid, unitaria, núm. 2. Grupo C, maestro, 727.071 h.
 Madrid, unitaria, núm. 75. Grupo B, maestra, 727.071 h.
Murcia.—Abanilla, unitaria, maestra, 3.077 h.
 Singla, ayunt. de Caravaca, unitaria, maestro, 1.450 h.
Palencia.—Dueñas, unitaria, maestra, 3.282 h.
 Celadilla del Río, ayunt. de Pino del Río, mixta, maestra, 208 h.
 Villanuño de Valdavia, mixta, maestro, 388 h.
 Riberos de la Cueva, mixta, maestro, 280 h.
 Pino del Río, mixta, maestro, 392 habitantes.
 Vado de Cervera, ayunt. de Dehesa de Montejo, mixta, maestro, 115 habitantes.
Pontevedra.—Lougares, ayunt. de Mondariz, mixta, maestro, 694 h.
 Ventosa, ayunt. de Golada, maestro, 787 h.
 Arca, ayunt. de Estrada, maestro, 554 h.
 Bueu, maestro, 3.425 h.
 Beluso, ayunt. de Bueu, maestro, 2.001 h.
 Lérez, ayunt. de Pontevedra, de niños, maestro, 2.688 h.
 Adelán, ayunt. de Rodeiro, de niñas, maestra, 749 h.
Soria.—Almenar de Soria, unitaria, maestro, 636 h.
 Peroniel del Campo, mixta, maestra, 342 h.
Toledo.—Gargantilla, ayunt. de Sevillija de la Jara, mixta, maestra, 445 h.
 San Martín de Pusa, unitaria, maestra, 1.511 h.
 Aldeacabaco de Escalona, unitaria, maestro, 866 h.
 (Gaceta 24 octubre, núm. 297.)

Clases de adultos

Comenzarán el 3 de noviembre para los que hayan cumplido 13 años.

El maestro podrá establecer clases alternas, una para analfabetos y otra de especialización para aquellos alumnos que posean la cultura general.

Enseñanzas.—Preferentemente se enseñará Lengua Castellana, Aritmética, Derecho y Educación cívica, Geometría y Ciencias físicas. Los maestros están autorizados para aumentar las enseñanzas anotadas, y además deben procurar que se les asocien las personas de notable cultura de la localidad, dando conferencias a los alumnos sobre conocimientos varios, con carácter educativo.

Las enseñanzas serán esencialmente prácticas.

Disciplina.—El maestro es la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo referente a organización y funcionamiento, y en los casos en que fuese necesario podrá reclamar del alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad que quedará dentro de la escuela a las órdenes del maestro.

Gratuidad.—En dichas clases, la enseñanza es completamente gratuita, y del material deberán suministrarse plumas, papel, tinta, clarión, etcétera, para la misma, excepto los libros que serán adquiridos por los alumnos.

Se utilizará el material fijo de la escuela diurna.

Gratificación.—Para este servicio los maestros percibirán una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo anterior al Real decreto de 19 de octubre de 1918.

Los que actualmente disfrutan de una gratificación mayor de la cuarta parte, seguirán percibiéndolo igual mientras presten servicio en la misma escuela.

Percibirán, además, una cuarta parte de la gratificación para material.

Para que sean acreditados en nómina los haberes consiguientes, al empezar las clases se comunicará a la Sección por medio de oficio firmado por el maestro, concebido en estos o parecidos términos:

«Tengo el honor de comunicar a V. S. que el primer día hábil de este mes dieron principio las clases nocturnas para adultos en la escuela de mi cargo, habiéndose matriculado... alumnos que asisten normalmente desde dicha fecha.

Dios guarde a V. S. muchos años. Fecha y firma.

Señor Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza.

No hace falta el V.º B.º del alcalde.

Cuando por falta de alumnos deje de funcionar la clase de adultos, el maestro dejará de percibir la gratificación y será dado de baja en la nómina correspondiente.

Creemos necesario advertir a nuestros compañeros que los oficios se mandarán a la Sección y no a la Inspección.

Correspondencia

A. X. X.—Instancia a la Dirección general e inventario del material existente, por conducto de la Inspección.

Rodillazo.—E. C.—Así viene en la *Gaceta* y así debe de ser.

Porcarizas.—J. T. L.—No necesita remitir el importe de la suscripción.

Los mandamientos del libro

1. No me abras por simple curiosidad.

2. No humedezcas las yemas de los dedos para volver mis páginas; no tosas ni estornudes sobre ellas, ni me cojas más que con las manos limpias. Me avergonzarías si, estando sucio, me pidiese otro lector.

3. No hagas ninguna señal o anotación en mis páginas, ni con la pluma ni lápiz. Me volverías despreciable.

4. No me levantes en alto tomándome por una de las tapas, y cuando me leas, no te apoyes sobre mí con los codos ni con los brazos. Me harías mal.

5. Nunca me dejes abierto ni vuelto del revés, besando con las páginas la mesa o pupitre.

6. Nunca coloques entre mis hojas un cortaplumas, un lápiz u otro objeto que sea más grueso que una hoja de papel. Perjudicarías mi lomo.

7. Si al suspender la lectura temas no recordar la página en que la dejas, no pliegues la hoja ni dobles sus ángulos. Emplea como registro una cinta o una tira de papel, que son señales inofensivas.

8. Hazte cargo de que no debo estar en tu poder más tiempo que el estrictamente necesario, pues solicitan mi compañía y mi consejo otros lectores.

9. Medita en que, pues podremos encontrarnos nuevamente, te desagradaría verme envejecido, manchado o roto.

10. Así, pues, procura conservarme limpio y lo mejor que te sea posible. En cambio, yo pagaré tu buen trato ayudándote a ser feliz y proporcionándote armas para la lucha por la vida.

OFICIAL

11 octubre.—R. D.—Enseñanza de la Sericultura.—Se declara obligatoria la enseñanza de la sericultura en las escuelas rurales.

De conformidad con Mi Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La ley de protección a la industria sedera de 4 de marzo de 1915 queda sustituida por el presente Real decreto-ley en cuantos preceptos del mismo se diferencien de los contenidos en aquella.

Art. 2.º Se establece en Madrid una Comisaría de la Seda, adscrita al Consejo de la Economía Nacional cuya función será la de fomentar el desarrollo de la industria sericícola y sedera de España, dirigiendo y orientando su resurgimiento.

Art. 6.º Se concede a los agricultores un premio de cincuenta céntimos de peseta por kilogramo de capullo de seda fresco producido en España, con cargo al crédito establecido por la Ley de 4 de marzo de 1915, y mientras no lo superen. Igualmente se concede a los hiladores, y con cargo al mismo crédito, un premio de veinticinco céntimos de peseta por kilogramo de capullo fresco español hilado en España. La distribución de estos premios queda encomendada a la Comisaría de la Seda.

Art. 7.º Para realizar su cometido la Comisaría de la Seda podrá utilizar los siguientes medios:

- a) Publicaciones: hojas divulgadoras, carteles, láminas, cartillas, folletos, proyecciones, películas cinematográficas, revistas sericícolas, etc.
- b) Enseñanza: conferencias, cursos

ambulantes breves, crías demostrativas.

c) Organización de concursos para premiar a los sericultores que se distinguen por la calidad y rendimiento de su producción.

d) Organización de exposiciones ambulantes para dar a conocer el material sericícola y los métodos de crianza.

e) Asistencia a las exposiciones, concursos y ferias que se celebren en España.

f) Concesión de becas para viajes de estudio al extranjero y matrículas de asistencia para cursos dados en las Estaciones sericícolas.

g) Concesión de premios a los maestros y curas párrocos que se distinguen en la labor de divulgación de la sericultura.

h) Concesión de subvenciones a las Estaciones sericícolas para el estudio de problemas de carácter urgente.

i) Divulgación de los resultados alcanzados por las Estaciones sericícolas en sus investigaciones.

j) Inspección de las zonas sederas para orientar racionalmente la crianza de gusanos.

k) Adquisición y reparto de moreras y de semillas.

l) Reparto de simiente de gusano.

m) Concesión de premios a las fiestas del árbol que se hayan hecho acreedoras a ellos.

n) Organización de cooperativas de incubación y ahogado.

ñ) Organización de equipos de desinfección, de poda y de injerto.

o) Distribución de material sericícola y de enseñanza (incubadoras, ahogaderos, etc.)

p) Organización de seguros de cosechas.

Art. 13. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes declarará obligatoria la enseñanza práctica de la sericultura en las Escuelas rurales y ordenará se conceda la mayor atención a la enseñanza de esta industria en las Escuelas Normales dentro de la asignatura de Agricultura.—(Gaceta 14 octubre).

NOTICIAS

El día 2 del mes de noviembre tendrá lugar en Astorga una Conferencia pedagógica a las once en punto de la mañana.

En las oposiciones que recientemente se han celebrado para Hacienda, se han provisto 422 plazas, obteniendo las mujeres 194 plazas, siendo la mayoría de ellas maestras.

Como se ve, también las mujeres con título de maestra derivan hacia otras profesiones menos ingratas.

En poder del representante provincial de la Sección de Socorros Mutuos, obran las cantidades siguientes:

Para D.ª Andrea Martínez, viuda de D. Primo P. Blanco, 200 pesetas; D.ª Manuela Canedo Pérez, viuda de D. Juan Quiroga, 200; para hijos de D. Lambert Rodríguez, 200; para D. Alvaro Otero, hermano de D.ª Balbina Otero González, 200; para hijos y nietos de D.ª Victoria Ruiz, 200; para D. Julián Alarma, viudo de D.ª Emiliana Luna, 500; para D.ª Prudencia Álvarez, viuda de D. José Rubio Álvarez, 500; para Julia Pérez del Olmo, hija de doña Adelaida del Olmo, 500.

Se autoriza a los ayuntamientos para prorrogar por todo el año de 1927 el presupuesto aprobado para el semestre en curso.

Hemos recibido el número 125 de la revista naturalista «Helios», correspondiente al mes actual, y que contiene un interesante sumario.

La Dirección general devuelve el expediente en solicitud de plenitud de derechos de D. Ulpiano Domínguez, maestro de la escuela de Carucedo, para que se diga las causas del cese en las escuelas de Villayana, Urbies, Olleros y Villafeliz de la Sobarrriba.

Por la Inspección de 1.ª enseñanza ha sido clausurada la escuela nacional de Villarodrigo de las Regueras.

La Junta de clases pasivas concedió la pensión de 1.800 pesetas a D.ª María Flora González, maestra jubilada de Villaselán; de 1.600, a D. Miguel García Melcón, maestro jubilado de Valdesamario; de pesetas 1.338'32, a D.ª Petra Melón Provecho, viuda de D. Joaquín Alonso; de 400, a D.ª Visitación Raposo Rojo, hija de D. Celestino Raposo.

Ha sido nombrada maestra suplente de Folledo D.ª Cecilia Gutiérrez Cañón.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de pensión de doña Cecilia Álvarez, viuda de D. Urbano García Mallo, maestro que fué de Santa Cruz de Montes.

Por la Inspección ha sido levantada la clausura de la escuela nacional de Villarín.

Ha sido jubilada D.ª María Consuelo Fernández, maestra de la escuela nacional de Santalavilla.

Ayer falleció en esta capital la virtuosa señora D.ª Manuela Duque, madre de nuestro querido amigo don Emilio Ronda, maestro de la escuela nacional de Villadangos.

Damos sentido pésame a la atribulada familia y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

Ha cesado en la escuela nacional de La Vecilla D.ª Daría García Gutiérrez.

La despedida que le ha hecho el pueblo ha sido carísimísima y emocionante, pues en los nueve años que allí desempeñó el cargo, se había conquistado todas las simpatías de aquel culto vecindario.

Se ha firmado un nuevo Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En él se dispone el estudio de un proyecto para regular los derechos pasivos del Magisterio nacional, hoy deficientemente organizados.

Esto supone, por desgracia, un nuevo aplazamiento en asunto de tan gran interés para nuestra sufrida clase.

Obra nueva.—Acaba de publicarse un libro interesantísimo titulado *La Raza*, debido al conocido maestro y editor de Barcelona D. Juan Ruiz Romero.

El texto de la nueva producción del Sr. Ruiz Romero, es sumamente sugestivo e interesante, su ilustración espléndida, la encuadernación sólida, en suma, un libro bellissimo por su forma y fondo.

3'50 ejemplar y 36 la docena.

El Alcalde de Mataluenga participa a la Inspección que todo está dispuesto para la creación definitiva de la escuela de niñas de dicho pueblo.

El Sr. Inspector Jefe ha formado expediente en su última visita a varios maestros por irregularidades observadas en la inversión del material escolar.

El Inspector Sr. Medina ha concedido expresivo voto de gracias al maestro de Riaño D. Manuel G. Posada y al de La Vecilla D. Gabriel Montero. Enhorabuena.

Se cursaron a la Ordenación de Pagos las nóminas de maestros de todos los partidos de la provincia.

Ha fallecido D. Gregorio García, maestro jubilado de la escuela nacional de Villargusan.

Damos el pésame a la familia del finado.

Ha sido nombrada maestra de Peñalba de Santiago D.ª Lucinda Pozado.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

